



1901

En la villa de Torremoncorva a diez de Enero de mil novecientos uno los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en una de las sesiones ordinarias de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Pilon y con asistencia de los señores Concejales que la suscriben y habiendo leído por el Sr. Presidente se leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Habiendo continuado el Ayuntamiento procedió a formar el alista miento de moros para el templo no del año actual. Seguidamente procedió la corporación a verificar el reparto del trigo del sitio existente en fincas entre los vecinos que lo han solicitado y que se proceda a asegurar las obligaciones y seguros de salida para distribuirlo el próximo domingo. No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que por mandado de señores se expuso el Ayuntamiento certifi-

Juan Moreno (Diego Estacion)

José Pinelli

Diego López Ramírez

Manuel del Conjal

José Carrasco

José Navarro

Juan José

En la villa de Torremoncorva a diez de Enero de mil novecientos uno los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron



Sus Casas Consistoriales usaron ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Marcos Peláez y asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y habiéndose leído por el Sr. Presidente de leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Hizo continúo el Ayuntamiento acordó proveyer á repartir el trigo del Puerto en trigo de á cada uno sus la cantidad de fanegas que se habian designado en la sesión anterior. Lizo teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores de que yo el Secretario certifico =

Juan Marcos Peláez Diego Huicio

José Similla Bartolomé Ramirez Tomas Carras

Señal del Regal

José Barrios

Juan Marcos Peláez

En la Villa de Bonavilla á veinte de Mayo de mil novecientos uno, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales usaron ordinaria y este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Marcos Peláez y asistencia de los Señores Concejales D. Angel Similla, D. Tomas Carras, D. Diego Huicio, D. Bartolomé Ramirez y D. José Barrios y habiéndose leído por el Sr. Presidente de leyó y fue aprobado el acta de la anterior. En el día de hoy se manifiesta á los señores que el maestro contratista de la obra de las Casas Consistoriales, habiendo sido prevenido á haber



Las habidas de la obra con el adillo que es el del
que esta prohibido en la Condicion 4.^a del pliego se con-
tata en tres pulgadas de grueso y lo pone en un
ciento de la composicion. En todo la composicion
y estando al presente el Maestro D. Juan Novillo por
unanimidad acordaron que las cuatro habidas que
han de ocupar la fachada del Panto, las ha-
yan de ocupar de todas en un y pendiente, abouando
el Municipio quinientos cincuenta reales como en
tanto se obra por la diferencia que hay entre la
bodega de pendiente y que contiene habiendo las demas
bodegas del edificio con el adillo corriente y por
ser de con los dos cruces y la bodega de peso por
cinec mercedado con cal. En lo demas otros asuntos
de que tratar se ha con la sion que se han de los
señores de que el Ayuntamiento certifica.

Juan Novillo

Diego Novillo

José Carrasco

José Similla

Don tomo Ramirez

Alcalde del Ayuntamiento
Don Juan de Dios

José Novillo

José Novillo

En la Villa de Borobon a veinte y siete
de Mayo de mil novecientos una, los señores que
componen el Ayuntamiento de la Muxica de Sevilla en
sus Casas Concejales se han acordado



na de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno de la y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y habiéndose leído por dichos señores de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo el Ayuntamiento procedió a la ratificación del acta de los señores del actualemplaro. Luego teniendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron dichos señores de ley y el Secretario certifico =

Juan Moreno

Diego Arce

Juan Romo

Señal del Conyugal

José Navarro

Juan Moreno

Señal

Yo Acuerdo, en la Villa de Armerigo a diez de febrero de mil novecientos uno, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno de la y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y habiéndose leído por dichos señores de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo el Ayuntamiento procedió a la ratificación del acta de los señores del actualemplaro el cual se firmó por dichos señores de ley y el Secretario certifico =

Juan Moreno

Diego Arce

Juan Romo

Señal del Conyugal





Acuerdo en la Villa de Huesca a tres de febrero de mil
 novecientos y uno, los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma se reunieron en sus locales consistoriales en
 sesión extraordinaria a este día bajo la presidencia del se-
 ñor Alcalde D. Juan María Gil y asistieron elos señores
 concejales D. Angel Cuilla, D. Diego Alvario, D. Bartolo-
 me Domínguez y D. José Gabarrón, habiendo servido por
 dicho Señor de ley y fue aprobada el auto de la sesión.
 Auto en virtud por el señor Alcalde se manifiesta a la Corpora-
 ción que se había anunciado una Corporación la subvencio-
 nes por objeto el sesalar una institución presentada por
 varios vecinos en solicitud de que se provea a el maestro de
 Instrucción pública el material correspondiente para la
 escuela de adultos, en este momento entre el concejal D.
 Carlos Carrasco y como acuerdo, en seguida acordado por el
 señor Alcalde que se diese lectura a la solicitud. Votaron
 los señores concejales y acuerdo se pide en la memoria sus-
 tancia, después de haber conferenciado por una comisión de
 señores, en consecuencia de lo que se ha acordado por el maes-
 tro de la escuela pública de niños D. Antonio Gómez
 por la escuela de adultos, que el auto se requiriese a
 dicho Profesor y se le hizo saber la acordada por la Cor-
 poración y contestó que estaba dispuesto a habilitar la
 escuela nocturna pero que necesitaba que se le proveye-
 se con el material necesario que necesitaba.

Almoxarife y el Alcaide, acordando por el presente
de la Junta Provincial, acordando a saber que en
este caso de salute y presentada por los señores que sus
sultara con la suplicada y quin a se provea el presente
de la escuela nocturna. Lo teniendo otros señores
deputados, se levanto la sesión que firmen de los
señores de que el Secretario certifica

Juan Moreno

José Carrasco

José V. Miller

Donato B. B. B.

Diego Amador

Señal en el Regido

José B. B. B.

José B. B. B.

Diligencia La Junta por el Secretario que mette dicho
se puede celebrar sesión por falta de concurrencia un
número suficiente de señores leales. El caso que se trata
la Junta por diligencia que firmo con el visto de
no del Señor Alcalde en B. B. B. a diez y siete de
febrero de mil novecientos uno.

Alcalde

José B. B. B.

En la Villa de B. B. B. a veinte y siete de
febrero de mil novecientos uno. Los señores que sus
ponen el Ayuntamiento en la misma de B. B. B.



Constitucionales en sesion ordinaria este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno de las
y asistencia de los señores concejales que la suscri-
ben y habiéndose leído por dicho señor, leyó y fue
aprobada el acta de la anterior. Heto continúan de leyó
la correspondencia y Boletines de la semana anterior
y la correspondencia queda vertida. No teniendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesion que firmaron
dichos señores de que es el siguiente certifi-
co

En unido de la Villa de Badajoz a tres de Mar-
zo de mil novecientos uno, los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en sus Casas
Constitucionales en sesion ordinaria este dia bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno de las
y asistencia de los señores concejales que la suscriben
y habiéndose leído por dicho señor, leyó y fue apro-
bada el acta de la anterior. Heto continúan el Ayuntamiento
pues a la Clasificación y declaracion de los elados
para el actual recuento. Seguidamente acordó designar
por las Casas Constitucionales para Colegio electo
por las próximas elecciones de Diputados Provinciales
a este mismo señor y que se de cuenta a la Jun-
ta Provincial del Censo el total de dichos
nombres a la vez al Sr. Alcalde para su



lida la mesa de la mesa de honor Electoral y esta Me-
ta. Suo tiempo otros asuntos se que tratar, se le
banto la sesión que firmen en los señores se que
yo el Secretario certifico.

Diligencia de la Junta de Ayuntamiento de Huelva
ha acordado que en este día no se puede celebrar
sesión por falta de número suficiente de señores leales
cujales. Y para que conste lo ponga por diligencia
que firmo con el señor bueno el señor Alcalde en los
nueve y a diez de marzo de mil noventa y uno

H.º 10º

Juan de Dios

Acuerdo de la Villa de Huelva a diez y siete de marzo
de mil noventa y uno, los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma, se permitieron en las sesiones
ordinarias en sesión ordinaria en este día, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Juan Moscoso de las y para que
uno de los señores honrables que ha suscritos la presente
sesión por dicho señores de los 11 fue aprobada la lista de
la anterior. Y esto con el Ayuntamiento de los señores
presidentes de quinto del actual municipio y de los señores
autores anteriores. Suo tiempo otros asuntos se





que trata de se libar de la sesion que firmaron
 ciertos señores de que yo el Sr. D. Esteban

Habiendo en la villa de Horemanya a veinte y cuatro
 de Mayo de mil novecientos diez, los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron
 en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria y
 este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Moreno Cortes y asistencia de los señores Con-
 cejales D. Miguel Priulla Dominguez, D. Diego Adán An-
 brado y D. José Barrios y habiendo leído por dicho se-
 ñor Alcalde y fué aprobada el acta de la anterior. Esto
 seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corpora-
 cion que el Sr. D. Benito Prieto pidiere a una liquidacion
 con el Maestro D. Fermín Mouillo de todo lo que ha
 practicado en la obra de Casas Consistoriales y tiene
 que practicar, que en esta comprendida en el contrato y
 que resulta aumento de obra y bien el resultado que una
 y todo. Por el maestro e contratista se presentó
 el presupuesto de las obras que tiene que practicar
 en la obra para terminarla que son de necesidad
 que no estan comprendidas en las condiciones del

contrata, que asende tuvo á ochocientos ochenta
Ducas. El Ayuntamiento acordó que se haxa en la seso-
nion de este presupuesto hasta que se xaxime
entendimiento las obras que hay que practicar y
una vez verificada se realice el asiento.
Acto continuo se dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio
de la Junta Provincial, referente á la instalacion
de la escuela de adultos para que se probee por
el Ayuntamiento y por para la escuela nocturna del ca-
pitulo de Sempere y el material de prueba de la
escuela diurna, el Ayuntamiento quedó enterado y acor-
do que se habra la escuela en el primer mes,
el mes de Abril. Luego cuando se acordaron de
levantar la sesion que se acordó de los señores que yo
el Secretario certifico =

Juan Alonso

Juan Noa

Jorge Similla

Señal 9.ª del Ayuntamiento
Jose Barrios

Fernando Duran

En la villa de Torreorgaz a siete de Abril
de mil novecientos uno, los señores que van
pauen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus casas en sesion ordinaria de esta forma
yo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
Dios Delan y asistieron elos señores que se van
van y habiéndose leído por dicho Sr. Alcalde lo que
fue aprobado el acta de la anterior, se proce-
dió a leer y aprobar los Decretos y lo que se



Quiero de lo ~~demás~~ anterior y el Ayuntamiento que
do intereso. Y notando otros asuntos de que
habetar se ha visto la sesión y profieren de las
sesiones de que el Secretario certifica =

En la Villa de Horemayor a Catorce de
Abril de mil novecientos nueve, no habiendo
sido de su frente número de honrables para la
hora cuando el Señor Alcalde mandó se extendiese
la presente que firmo de que el Secretario
certifica =

En la Villa de Horemayor a veinte y cuatro
de Abril de mil novecientos nueve, los se-
ñores que componen el Ayuntamiento de la misma
se reunieron en sus casas constituidos en
su ordenario este día bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Juan Manuel R.
y se acordó de las sesiones honrables que



La suscribida y habiéndose servido por sus señores
señores y fue aprobada el acta de la anterior
y no teniendo asuntos representados, se leyeron
los Partidos de la finca anterior y se levantó
la sesión que firman dichos señores de que yo
Secretario certifico.

En la villa de Badajoz a veinte y ocho
de Abril de mil novecientos nueve, los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron
en sus casas consistoriales en sesión ordinaria
a este bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Ramos Pelar y asistencia de los se-
ñores concejales D. Miguel Revilla, D. Juan Co-
stano, D. Diego Alvarado, D. Bartolomé de
Mora y D. José Cabreriza asistiendo D. Juan
Ramos Pelar y habiendo leído y habiendo
visto el Sr. Alcalde y fue aprobada el acta de la
anterior. Por el Sr. Alcalde se manifestó a
la corporación que la sesión tendía por objeto
la liquidación de todos los asuntos que han tenido
la obra de las casas consistoriales y el punto que es
la para sumarlo todo y saber la cantidad que





N. 0.041.450

Hay que labrar, asi como al maestro An-
gel Puilla por las diez portadas que ha tenido que
constituir y hallando presente el contra-testa D.
Jesuin Manillo de su primer a la leyenda que
se halla en esta forma, por su su una sala
nada el Salon de sesiones y cielo raso de la caja de
realidad, doscientas pesetas — 200, "

Por haber reparado las bovedas de el Salon
elposito, que se las condujeron a flandante 157, 90
Por ciertos reformas que se estaban
consegnadas en el pliego de conduccion — 461, "

Por arreglar el mastro del Pecho y el pa-
sillo para dar a la Esfera que se esta
ha consignada en las conduccion — 400, "

Por cuatro butacas que se han en-
ventado en la fachada de la obra que se
se hallaban consignadas en el pliego de
conduccion — 900, "

Que todo ha un su total que hoy que
se han de el maestro D. Jesuin Manillo
la cantidad de mil setecientos noventa y ocho
pesetas cincuenta centimos — 1798, 90

Esto constituye el pliego de la cuenta del
maestro D. Angel Puilla por las porta-
das de las obras que se han en



la obra, importante ciento sesenta y
tres pesetas cincuenta anteriores

163,90

Cantidad que se aduena a D. Angel Piñilla
Dominguez, ciento sesenta y tres pesetas
cincuenta anteriores

163,90

Que resta por los doscientos sesenta
y tres pesetas de obra que hay que abonar
a D. Fermín Morillo y D. Angel Piñilla
así como a la cantidad de mil no
venta y tres pesetas

1962,00

Las cantidades se abonaron tan pronto como se
terminada la obra, abonando los centos de
obra, el resto para la fianza, que siendo el
artista en depositar la cantidad de mil pesetas
hasta fines del mes de Julio próximo. El Ayuntamiento
aviso nombrar a D. Angel Piñilla de
siempre para la asistencia de impresión del Museo y
darse cuenta, abonando una subvención de sesenta
pesetas cada año. El presente proyecto
asuntos de que tratan se levento tal como que se
manifiesta sinovis con el artista de que se
secretario certifica Juan Ramón

Secretario de la Diputación
Juan Ramón

Diego Amador

Angel Piñilla

Diego Amador

José Carrasco

Fermín Morillo

Juan Ramón



Manifiesto En la villa de Torremayor a nueve de Junio de
mil novecientos y tres los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas con-
sistoriales, en sesion ordinaria a este fin bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Juan Manuel Peláez y
asistida de los señores Concejales D. Juan Manuel
Laguna D. Diego Huinca y D. José Barrios y habiendo
leido por el señor Alcalde, de ley, y fue aprobada el ac-
ta de la anterior. Por el señor Presidente se hizo presen-
te a la Corporacion que hera preciso acordar a blanquear
con el todo el edificio de las salas consistoriales y
colocar un paramano en la manera queda subida a las ha-
bitaciones de las casas de uno de los maestros, solo cinco tramos
de escalera hasta la subida a las habitaciones de maestros.
Conterado el Ayuntamiento de lo espuesto por el señor Alcalde
de aqui a haber conferenciado lo su finit y decretado
el asunto por unanimidad acordó que el paramano lo
construya el carpintero D. Angel Sevilla en la cantidad
de ciento quince puestas que le sean pagadas a fines de
mes de Julio proximo que se haga la mandazon por
el Ayuntamiento, el paramano sera de madera de buena
calidad y bien sustentada con las entenas de hierro
de cincuenta centimetros de altura y buena instala-
cion, siendo de se cuenta la madera y hierro que
se instala del referido paramano, el cual tiene obli-
gacion el Angel Sevilla, el quida lo colado para
el dia veinte y ocho del presente mes. Respecto a
el blanqueado de el edificio, el Ayuntamiento acordó que se
pague a el maestro alvair Juan Alvarez por el
comprante a blanqueado ganando el jornal que
gana a la localidad, esto con termino



Se presento el maestro Juan H. Gato y cambio con
la Cooperacion en blanco el Edificio y gavanes,
jornal de dos pesetas cincuenta centimos y deudo de sueldo
ta el poder los reparaciones necesarias para el blan-
quedo que se puse el trabajo lo antes posible. Sin
teniendo otros asuntos que tratar, se levanto lo bien
que firmen de los señores de que yo el suscrito este

Juan H. Gato

José Carrasco

Angel Sevilla

Don Colmenero Romera

Fernando Dominguez

En la Villa de Badajoz a treinta de junio de mil
novecientos y uno, los señores que componen el Ayuntamiento,
de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión
ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Moreno Pelat, y asistieron del Sr. Teniente de Alcalde,
Angel Sevilla, D. Manuel Carrasco, D. Bartolomé Romera,
y D. José Carrasco y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde
y fue aprobada la cuenta de la anterior. Don el Sr. H. Gato
dijo cuenta al Ayuntamiento de haberse terminado el blanqueo
acordado en el Edificio municipal y cambio también de
que habia la casa y local sustituido a el maestro y los
señores, puesto el Ayuntamiento, acordó quedar en sueldo de este
solo blanqueo que cuenta con y se acordó de pagar un
punto la cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta centimos,
esto en tanto como la Cooperacion que se puse
del blanqueo de casa y local de el maestro. Segun





Clamante el Ayuntamiento, cuando por el indeliberable nombrar una mujer que se celebrase en el año y ha para el Salvo de Seivies y erratas, así como el Juzgado Municipal cuando ha celebrados para la cantidad conseguida en este punto, así como se prohíba en favor para los bravos en la Repola que tiene asido, presillo y de sus dependencias que lo compaña al Ayuntamiento. Los termino otros asuntos se puntan tal de lo tanto la sesión que se hacen de los asuntos según el Secretario certifica

Juan Antonio

Angel Miller

Bartolome Domingo

José Carrasco

Fernando Domingo

Diligencia de la Junta y el Secretario para acordar que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de votos convalides.

El para que conste lo ponga por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. D. A. de la Cabeza en Homenaje a veinte y ocho de Julio de 1900

Fernando Domingo

10.000
J. M. ...



Hecho en la villa de Badajoz a treinta de Julio
de mil novecientos tres, los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma se reunieron en las salas
cancilleriales en sesión ordinaria y en esta se
tuvo el carácter de ordinaria por ser en segunda
convocatoria, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Juan Moreno Cortes, y asistencia de los
señores leales D. Miguel Ruíz, D. Tomas Lopez
y D. Juan Roman, D. Diego Amor, D. Bartolome
Naveira y D. José Barón, habiendo sido por el
señor Alcalde y fue aprobado el acta de la anterior. Por
el señor Alcalde se presentó en el acto la dimisión del
cargo de Alcalde que había renunciado a la vez en el
acto el oficio que D. Juan Moreno Pizar presentó ha-
ciendo dimisión de su cargo por ser incompatible
con el de juez municipal para que había nombra-
do y entrado en el Ayuntamiento el oficio presentando la
dimisión de Alcalde D. Juan Moreno Cortes y visto
la credencial en su convocatoria de juez municipal
en el acto le fue aceptada, y entrego el bastón
de mando. Esto continuó procedió el Ayuntamiento
a nombrar Alcalde entre los señores con-
cejales en la forma prevenida por la Ley mu-
nicipal vigente, visto el artículo 52 de dicha Ley
y siendo los leales D. Bartolome Naveira
y D. Tomas Carrero, los que obtuvieron
por su voto de votos efectando impetados los dos
señores, fue nombrado Alcalde Presidente del Ay-
untamiento D. Bartolome Naveira Domingo
por ser mayor edad quedando desde este momento
en el cargo de la Intendencia, quedando la



corporacion que se de cuenta al Sr. D. Go-
bernador de la Provincia de la decision del
Sr. D. Alcalde y el pueblo se abra para que se
el Ayuntamiento. Lo que siendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firmen en las
siguientes copias el Secretario certifica:



~~Don Tolomeo Rosario Juan Rosario~~

Don Tomas Carrasco

Don Angel Sevilla

Don Diego Arriaga

Don Juan del Magister
Don Juan Rosario

Don Fernando Dominguez

En la villa de Badajoz a cuatro de Agosto de mil
novecientos uno, los señores que componen el Ayuntamiento
la misma de reunion en sus bases constitucionales en se-
sion ordinaria en este dia bajo la presidencia del se-
ñor D. Alcalde D. Don Tolomeo Rosario y asistencia de los
señores Concejales D. Angel Sevilla, D. Tomas Carrasco,
D. Juan Rosario y D. Diego Arriaga, habiendo leido
por el Sr. D. Alcalde el texto de la ley aprobada el 12 de
agosto de 1890 y el Sr. D. Alcalde manifestó a
la corporacion que para preuso del principio a la man-
dacion del Ayuntamiento el presente año, que tercio el Ayuntamiento
por unanimidad acordado, que siendo esta la primera mu-
jion para la mandacion al Ayuntamiento a tener principio
a la mandacion en la proxima semana, habiendo
la farsa de las milada semana y asistiendo en con-
sejo cada dia que se habra la farsa que se ha
y Labales en la semana y asistiendo...



En el Ayuntamiento de los señores el Posito. Acto
continuo se hizo presente por el señor Alcalde
que para el punto de las puestas de la recaudación
de los censos, censos y todos los derechos attached,
de toda la corporación por una vez acordado
que se publique un bando dando ocho días de
terminos para que todos los vecinos puedan dar
suficiencia de sus censos. También acordó el Ayuntamiento
que la cobranza de los censos de la regencia
y de los del foro se haga por señores taberneros en
vez de maciscritos. Lo que siendo oídas a suertes de que
tratar de lo antes referido que firmaron los señores
que en el devoto es testigo.

Don Juan Romera

Juan Romera

Diego Amador

José Carrasco

Angel Pinilla

Fernando Dominguez

Don

Hicimos en la Villa de Hornosmayor a diez y ocho de Agosto
de mil novecientos treinta y tres los señores que componen la
corporación de la misma y se les dio sueldo de los señores
sustentales en sesión ordinaria celebrada bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Bartolomé Merino y asistiendo
los señores leales D. Angel Pinilla, D. Juan Carrasco
y D. José Carrasco y Roberto Merino por deliberación
de los señores y fue aprobado el acto de la anterior. Lo
que el señor Alcalde se hizo saber a la corporación y se
firmó en forma para la recaudación de los censos.





presupuesto adicional para el corriente ejercicio
 y las cuentas de la aprobación del Ayuntamiento. Dicho
 presupuesto se puso en manifiesto el presupuesto
 y examinado por todos los concejales por una
 comisión acordada acordado en todas sus
 partes, resultando un sobrante de mil quinientas
 pesetas y que se ponga en manifiesto por que
 días antes de su aprobación a la Junta de señores.

Dicho presupuesto se mandó a nombre de la
 Junta el regente para que se uniera al Ayun-
 tamiento y el que don Juan Villanar se propone
 a renovar los términos señalados y enajenados
 para formar el estado correspondiente. Resultado
 nombrados D. José Domingo Borrero, D. Juan Co-
 rrales, D. Domingo Rosales, D. Juan Rosales Gu-
 tes, D. Juan Saucedo, Matillo, D. Juan
 Ramos Peláez, D. Juan Durán, acordan-
 do que debe luego se principie a la renovación
 de términos. Y si el Ayuntamiento que se pu-
 blique un bando dando término hasta el dieci-
 go próximo y transcurrido de los que se debe
 y se propone a la cobranza por la vía de apremio
 no teniendo otros recursos reputados de bastante la-
 sion que fijen en ellos sin embargo el secretario de

D. Juan Rosales Rafael Villar Tomás Carrasco
 Mayor del Ayuntamiento J. Rosales

Esta villa de Badajoz a veinte y cinco de Agosto
de mil novecientos uno, los señores que componen el Ayuntamiento
de la misma, se reunieron en sus casas capitulares
y les hicieron saber que esta villa bajo la presidencia
de el Sr. Alcalde Don Bartolomé Manuel Domingo y
asistencia de los señores Don Juan D. Angel Pinilla D.
Tomás Carrasco D. Juan Román D. Diego Anuín y D. José
García y Cabrita se han de elegir para aprobara el auto de la
anterior. Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación
que para poder nombrar al agente ejecutivo que
ha de encargarse de hacer efectivos los decretos y cese
de los otros por la vía reglamentaria. Entendido el Ayuntamiento
por unanimidad acordó nombrar a D. Manuel San
pedro un agente ejecutivo para el cobro de los
decretos de este Ayuntamiento por los diferentes conceptos que
hay tributo a él que se pagaran todos los recibidos
necesarios. El Ayuntamiento acordó nombrar a el Sr. Don Juan D.
Diego Anuín Abogado para comparecer en nombre del
Ayuntamiento los señores acordados para llevar las
casas capitulares. Lo que se hizo otros asuntos que
se trataron de lo que se sigue que firmaron todos
señores de que yo el Secretario certifico

Sr. Román
Juan Román
Diego Anuín
José Carrasco
Angel Pinilla
José García
José Román

Quando el Conde Villa de Hornos mayor á ocho de Setiembre de
 Ayuntamiento { mil noventa y una, los señores que componen
 el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas
 Consistoriales en sesión ordinaria desta vez bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. Bartolomé de
 Mier y asistieron de los señores leales que
 la descripción y habiéndose leído por sí los señores de la
 y fue aprobada el acta de la anterior. Don el señor
 Alcalde se manifestó á la corporación que el
 presupuesto ordinario para el próximo año del 902, y
 taba formado por la respectiva comisión y esta
 informado por el Regidor Sindico y lo sometió á el
 examen del Ayuntamiento. En su virtud el Ayuntamiento acordó
 to y examinado e tendiendo el proyecto de presupuesto for-
 mado por la comisión para el año del 902 y estimando
 conforme y arreglado á las necesidades de la población
 en y disposiciones siguientes, acuerda: Que se diga al pú-
 blico por quince días y con diligencia que lo asedite
 y reclamaciones que se presente se remita á la comi-
 sion examinadora de la Junta. Ratificado. Lo que teni-
 otros asuntos que tratar se levantó la sesión que
 firmen en los señores de per certifico

Yo me Removido

Juan Barrero

Diego Mier

Juan de el Conjal

José de la Cruz


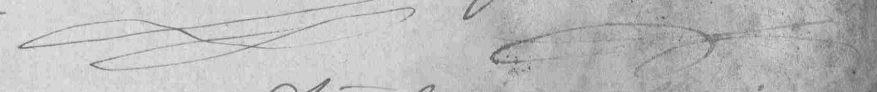
Juan de la Cruz

de un

Quando el Conde Villa de Hornos mayor á veinte y dos de
 Ayuntamiento { mil noventa y una, los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron



en sus Casas Constitucionales en sesión ordinaria en
 esta día bajo la presidencia del Sr. D. Bas-
 tiano Barrera, y asistencia de los señores Con-
 jales que la suscriben y habiendo leído por dicho Sr.
 D. Basilio q. fue aprobada el acta de la anterior. Por
 el Sr. D. Basilio se dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio
 de la Junta Provincial de Instrucción pública en el q.
 se pide al Ayuntamiento que se le continúe a los libros y
 maestros una plaza mensual destinada a
 una. Entendido el Ayuntamiento y expresado oficio y
 acordado a los maestros en cantidad la que se pida me-
 be por una unidad acordó; que tan pronto como
 se recien fondos se proceda a cubrir las defici-
 encias habiendo que se necesitan, procurando que
 los maestros de los materiales se desahoguen por
 su propio personal, que se trate la obra con un
 maestro y se pague por administración municipal.
 Y notando otros asuntos que se tratan de lo que
 la sesión que firman en los señores de que el pre-
 sente certifica.

Angel Pilla Sr. D. Basilio Barrera


 D. Basilio Barrera
 D. Basilio Barrera
 Sr. D. Basilio Barrera
 Sr. D. Basilio Barrera

En la villa de Badajoz a trece de octubre de mil
 novecientos nada, los señores que ocuparon el Ayun-
 tamiento de la misma de número en sus libros con-
 stitucionales en sesión ordinaria en esta día bajo la pre-
 sencia del Sr. D. Basilio Barrera





Domingo y asistieron a los señores Concejales D.
 Diego Melián Heredia y D. José Barrios y habiendo
 visto por dicho señor de tipo y fue aprobado el an-
 ta de lo anterior. Don el señor Alcalde se hizo saber
 a la Corporación que hasta llegada la época de
 acordar el tipo que se ha de fijar a los aprobamien-
 tos en las cosas de la regata, regatas, nomadas
 de leal y de el Hogaño lo que convenientemente atienda
 las fincas de la comuna, mercedes y la colada de lo
 que aya en este acto entraron en el salón los señores
 Concejales D. Angel Piñilla y D. Manuel Carrasco y to-
 maron asiento en la sesión. Entrados los señores Con-
 cejales se lo expuesto por el señor presidente por una
 moción acordaron fijar a las cosas de la regata el
 tipo consiguado en presupuesto de trescientas pesetas, in-
 terando el aprobado tanto de que se ha de pagar y ter-
 minada el día treinta de Abril del próximo año se cum-
 plirán los dos y el pago se beneficiará en todos los
 días de Diciembre. Las regatas pagaran todo el ganado que
 entre a aprobado la cantidad de trescientas pesetas
 solo las regatas y regatas y el caso contrario a los que
 no queda libre para todo el ganado de los bienes
 de las caballerías sin que se pueda haber
 de el que paster en ella las caballerías de los
 regatas en las regatas de leal. Las regatas regu-
 ladas cuando caso pueda por cada nomada en



Cal que se saque de las canteras en el terreno en
 comun e comunos, podria el ganado hacer aprovisionar
 las piedras de los hogares de las canteras, pero cuando
 se que el ganado no se usa para a las tierras de los fabricas
 canteras en Cal. Y las fincas de Sanonuel se amanda a
 de la por 20 años imponiendo como tipo la cantidad
 de 10000 pesetas a la muerte del donador, y a la
 de las herederos y a la lealada de la casa
 se le fija de 10000 pesetas, todo cada año, a la muerte de
 cada uno de los herederos y de 10000 pesetas cada
 año. Hicieron como al donador de la finca para que se
 ofrezca a las ganaderias y a todos los propietarios
 y los asuntos de las fincas, en el caso de que
 se dio de arrendamiento para labor imponiendo la cantidad
 de 10000 pesetas cincuenta centimos cada año, todas las fincas
 no tienen mas de 10000 pesetas que el de 10000 pesetas
 meses y el de 10000 pesetas. No teniendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que firmaron en los
 tocos de que se el secretario certifico =

Sr. D. Juan Quintana, Sr. D. Angel Pinilla, Sr. D. Joaquin Carrasco

Diego Garcia

Sr. D. Juan de la Cruz
 Sr. D. Joaquin Carrasco

Sr. D. Fernando Dominguez

Hicieron en la Villa de Hornos de Guadalupe a veintiseis de
 el mes de noviembre del año de mil novecientos y cinco, los señores que en
 el presente se mencionan ordinario de este ayuntamiento



Presidencia del Sr. D. Mateo D. Bartolomeo Gavira y
asistencia de los señores concejales que la suscriben y
habiendo sesionado por dicho señores, se leyó y se aprobó
la acta de la anterior. Don el Sr. D. Mateo se dio
cuenta al Ayuntamiento que para pronto acordar si se abría
la escuela nocturna de alumnos, puesto que estaba con-
siguiente el haber el P.º profesor en el P.º de su cargo el
corriente año y estaba cobrando su haber por los
meses que ha existido habiendo la escuela.
Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. D. Mateo
y siendo conveniente la apertura de la escuela nocturna
para que el público de fute de su beneficio por una
mudanza acordaron que desde el día de mañana se abra
la escuela nocturna habiendo lo así saber al P.º
profesor de la escuela diurna, y ha mandado saber así
al público por bando de la Localidad. Heto continuado
se dio cuenta a la Corporación de estado el expediente
de regencia de los alumnos y maestros y de las rentas produci-
das por los maestros. Entendido el Ayuntamiento por man-
daron que siendo justos los sueldos de maestros y
los P.º profesores, se suspenda el procedimiento que se
contra los mismos por el desembargo de la escuela
y con los demás desembargos que se agite segun
tubo sido los procedimientos hasta que en
una sesión se presente el expediente examinado los
que han de darse en partida pagadas. Heto conti-
nuado por el Ayuntamiento que los repagos que
se han de pagar a los maestros se ha
de pagar en un abanico que sea esto pa-
ra que se vea en su cuenta todos los materiales
y no siendo otros asuntos se suspenda de



levanto la sesión que finalizan entre otros señores segun
yo el secretario certifico

D. me Navarro

Juan Romera

José Carrasco

Diego Arce

José Gil

Juan del Regio

José Navarro

José Domingo

Acta

Año de

En la Villa de Badajoz a diez y siete de
el mil novecientos... los señores que con poca...
de la misma se reunieron en sus casas...
son ordinaria... este día bajo la presidencia...
Habiendo D. Bartolomé... y asistiendo...
Concejales D. José Gil, D. Diego Arce y...
los y habiendo leído por dicho señores...
de la acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio
a la corporación el resultado del...
el... del... de las... en concejales...
ya que el actual y por el... del...
se presenta... que han salido en...
Cayetano Domingo y D. ...
señores presentes concejales y por lo tanto...
satisfecho que se ha... el Real Decreto...
En tercio el Ayuntamiento de lo expuesto...
modo a la vista el acta de...
la corporación... al...
un globo... en blanco...
de D. Cayetano Domingo... y otro...
y otro globo...
que diga Concejal y otro...
con un... iguales y...
de cada globo por el...
por el Sr. Presidente...



que
de
siguiente



N.º 593.113

D. Cayetano Domingo Jara, Conajal, D. del
 por Cayetano Jara, en blanco. Terminado el dictado
 el Ayuntamiento provincial de Conajal a D. Cayetano Domingo
 Jara y acordó que se forme la lista y se cumpla con
 los Conajales de puntualmente según y se expone al pu-
 blico por tres meses de ocho días en la forma prevenida
 en el artículo 2.º del citado Real Decreto de 24 de Mayo de
 1891, y que se cumpla al público en la forma ordinaria,
 habiendo oído a los señores que tocan de la parte
 de la que forman dichos señores de parte el Secretario
 de la Junta.

Yo Sr. Jara

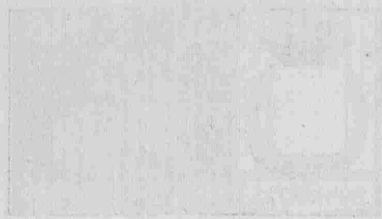
Yo Sr. del Ayuntamiento
José Tabares

Diego Amorim, Manuel Pinilla

Juan Antonio Jara



1797



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL